

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6233 VALENCIA

Dña. Cristina M^a Valero Domenech, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 4 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 000547/2018, habiéndose dictado en fecha 03/02/2021 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Se decreta la conclusión del concurso abreviado [CNA] tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 000547/2018, promovido por el Procurador Sr/a Montes Reig, Ignacio, en nombre y representación de la mercantil Asociación Deportiva Ontinyent Club de Futbol, y el Archivo de las presentes actuaciones sin más trámite por no existir ni bienes ni derechos del concursado ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación

Se acuerda disponer el cese del administrador concursal D/D^a Jordi Ibiza Gimeno, con NIF N° 20835049Q, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

Se acuerda declarar la extinción de la mercantil Asociación Deportiva Ontinyent Club de Futbol, con C.I.F. G46416186, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Oficial de Clubs, Federaciones y Asociaciones Deportivas de la Comunidad Valenciana ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (Art. 177 de la L.C. 481 TRLC) y tiene carácter de firme.

Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 16/12/2020.

Valencia, 3 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina M^a Valero Domenech.

ID: A210007164-1